

Señal del día 28 de
Noviembre de 1947

D. Martín Jato Ojeda
D. Alonso Muñoz
D. Gabriel Olivares
D. Severo del Olmo
D. Juan Nuñezmuela

En San Sebastián de los Reyes a veintiocho del mes de Noviembre - de mil novecientos cuarenta y siete; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fidel González Meléndez se reunieron en la Sala Consistorial los tres Concejales que al margen expresan con objeto de celebrar la sesión de este día a la que se da comienzo con la lectura del acta de la última, que fue aprobada en discusión.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales de la misma acordándose en cumplimiento.

Y que se requiera a D.ª Francisca Navarro Luleban, para que ponga en los huecos de las ventanas que dan al tejado de la Clínica una alambirera o barra para evitar que el inquilino cause daños; y que se proceda a su reparación urgente.

Así mismo que a la mayor brevedad se arreglen las pidas alrevedero del ganado de la Dehesa Boyal.

Vista la propuesta de Habilitación de Créditos de los Capítulos 6.º art. 2.º y Capítulo 8.º artículo 1.º del Presupuesto de Gastos del año actual para pago material dependencias del Ayuntamiento y mejoras de haber de Practicantes, Matrona y Farmacéutica, que ya consta esta Junta, con fecha 31 de Octubre, que ha permanecido expuesto al público por término de quince días, durante los cuales no se han formulado reclamaciones de clase alguna.

Considerando que, comparadas las cifras que figuran en el Capítulo 18 del Presupuesto de Ingresos y el 19 de Gastos, aparecen un sobrante de veinte mil - cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas cuarenta y dos céntimos, de las que pueden destinarse a las atenciones que se indican anteriormente dos mil quinientas que se solicitan para dichas fines.

Considerando: No se han formulado reclamaciones; y Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad de Votos: presta su aprobación a la Habilitación de crédito de 2500 pesetas del Capítulo 18 del Presupuesto de Ingresos, con destino a los Capítulos 6.º y 8.º artículos 2.º y 1.º del de Gastos, para los fines que se indican; y que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Y que las prototas que han de suministrarse al vecindario se haga por conducto de los productores a razón de 4 kilos mensuales durante 6 meses equisipiamen: y en el de Diciembre se den dos kilos más con motivo de las Pannas de Navidad.

no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman
los concurrentes de que yo el Secretario doy fe.


Manuel Olivares
Martin Cato
Juan Navarrete

se acordando Juan Navarrete

Sesión extraordinaria del
día 28 de noviembre 1947

Señores concurrentes

D. Martin Cato Ojeda

D. Manuel Olivares Pastor

D. Alonso Muñoz

D. Severo del Olmo

D. Juan Navarrete

En San Sebastián de los Reyes a las diez horas del día veintiocho
de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete; bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel González Miguel, se han reunido los
señores que constituyen la Comisión Gestora del Ayuntamiento en su Sala
de sesiones, y cuyos nombres se expresan al margen, previa convocatoria, y
al fin de acordar la impresión de ordenación de exacciones, aprobación
de nuevas Ordenanzas y modificación de las vigentes en su caso, y
revisión para su examen el proyecto formado por la Comisión
de Hacienda de este Municipio.

Abierta la sesión y dada lectura al Proyecto de la Comisión de Hacienda
se aprueba por unanimidad acordando: Se apliquen y modifiquen
el Presupuesto de Ingresos para 1948, las siguientes Ordenanzas Finales
sobre el período de indulto de exacciones intransferibles de propios; sobre
aprovechamiento de Pastos; sobre reintegro cantidades que se satisfagan por
suministros del Ejército y Guardia Civil; sobre explotación de documentos
Voz pública; Contribuciones en determinados establecimientos; recon-
cimientos sanitario-artísticos alimenticios; Servicios de Matadero; de
vicio de Cementerio; sobre reconocimiento de los sacrificados por
particulares; licencias de obras; tasa de materiales de construcción; de
rodaje o arastre de vehículos por vías municipales; sobre posesión
o tenencia ganados y tránsito vías locales; sobre perros; industria
coligados y ambulantes; sobre anuncios escapearables y propagandas
de la vía pública; ocupación de la vía pública para puestos; sobre
exención de velocipedos; Contribución de Voz y Consumo cobrada por el Estado
con sobrección del Estado al Ayuntamiento del impuesto de 5 centavos
de vino y la vidia; sobre el consumo de carne, volatiles, caza, pescados y
perros; sobre recargo municipal en la Contribución Industrial y de Consumo
sobre el impuesto del consumo de gas y electricidad, que no sufriran alteración
con respecto al año ultimo; y de nueva creación se aprueban por unanimidad
la del Recargo municipal sobre la contribución de utilidades, y la del

arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos de este término municipal y sobre sin edificar.

De igual manera se acuerda: que por no ser practicamente aplicables en el término municipal y por carecer de base tributaria por sus malos rendimientos no se apliquen ni haga uso de las siguientes Ordenanzas de exacciones: Participaciones que concieden los hijos en documentos de vigilancia, licencias de cara, pases y otros análogos; Vigilancia de establecimientos, espectáculos públicos; Concesión de placas y otros distintivos análogos que autorizan las ordenanzas municipales; Licencia apertura establecimientos; Inspección calderas de vapor, molinos transformadores, ascensores, montacargas y otros aparatos e instalaciones análogas y de establecimientos industriales y comerciales; Inspección para Baños, alimentación y reposo; Servicio Laboratorio municipal; Desinfección de domicilios o por campo; recogida de basuras de domicilios particulares y monda de puros negros; Servicio de Alcantarillado; colocación de tuberías; hilos conductores o cables en postes o galerías de Ayuntamiento; Servicio de extinción de incendios; Conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres; Asistencia y estancia en hospitales, Sanatorios y Dispensarios municipales; Inspección municipal; Visita de Muecos; Suministro a particulares de plantas, semillas de viveros municipales; Enanillado de vías públicas a volantes portables; Concesiones para establecer Baños; colon cisternas y Aljibes; col puros de riego en terrenos públicos; Denegación de carnaciones y otros en vía pública; apertura de calicatas o rancias en vía pública o terrenos del Común; vallas; puertas, arpillas y andamios en la vía pública; entrada de camiones en edificios particulares; rejas de piso o instalaciones en vía pública; tabernáculos, toldos u otras instalaciones semejantes, postes, palomillas, cajas de alarma, bocinas, aparatos para verbenas; Venta automática de agua; Colocación de sillas y tribunas en la vía pública; Kioscos en la vía pública, verbenas y fiestas callejeras en la vía pública; Puestos y sitiales de camión de aljibes en la vía pública; Colocación de vendedores y viles en las vías públicas y terrenos del Común.

Y para aprobar las Plantillas del personal y aumentos acordados para el Auxilio de Secreteria e Intervención y que consta en el respectivo Proyecto de Presupuesto Ordinario para el año 1948.

no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las once treinta, y una vez leída se firma por los presentes de todo ello como Secretario doy fe.



[Signature] *[Signature]*

Gabriel Olivares Martín Gato

Juan Navarreda

El Secretario.

[Signature]

Sesión extraordinaria -- En San Sebastián de los Reyes a las once horas del día primero del día 1.º de Diciembre 1947

- Presidencia -**
D. Fidel González Miguels
Concejales
D. Martín Gato Ojeda
D. Gabriel Olivares
D. Álvaro Muñoz
D. Juan Navarreda
D. Simón del Olmo

El día primero de mil novecientos cuarenta y siete, previa convocatoria de oficio y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel González Miguels, se reunió en las Salas Capitulares los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, con objeto de proceder a la discusión y votación de los presupuestos ordinarios de este Ayuntamiento para el año 1948, el cual proyecto fue formado por la Comisión respectiva del Ayuntamiento habiéndose observado las debidas formalidades legales.

Abierta la sesión pública por el Sr. Presidente, y, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura entera, por capítulos, artículos y conceptos, de los partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos créditos fueron ampliamente cubiertos por la Corporación; y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, dicha formalidad se acordó aprobar en todas sus partes sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando, en su virtud, fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que en el siguiente resumen por capítulos.

= Presupuesto de Gastos = PA. PA

Capít 1º	Obligaciones generales.	42.788-66
" 2º	Representación municipal	" " "
" 3º	Vigilancia y seguridad	6.400-00
" 4º	Policia Urbana y rural	17.240-00
" 5º	Ornamentación	9.355-00
" 6º	Personal y material de oficinas	28.460-00
" 7º	Salubridad e Higiene	9.040-00
" 8º	Beneficencia	8.700-00
	Suma	121.983-66